

Sesión y Sesi. del Ayuntamiento y Puerto. Pasa
como el pliego de observaciones de que hablo el auto
anterior, queda en pliego cerrado en poder del Sr. Alcaide
para su delivery al Sr. Alcaide de Contribuciones
dentro por el Lunes de mañana. Yo firmo
el Conde de Alarcón, a Cuatro de Agosto de
ochocientos Cuarenta y ocho, de que se certifica =
Lopez

Sesión ord. del 6 de Agosto { Presidencia del Ayuntamiento. No habiendo asuntos de que tratar, el Sr. Alcaide
y no habiendo asuntos que consignar a S. M. el Rey
y el Sr. Alcaide. mandó acreditarlo así, y lo firmo, de
lo que se certifica =
Joaquin Gomez
Carrillo
Lopez

Sesión ord. del 13 de Agosto { No habiendo asuntos de que tratar, el Sr. Alcaide
mandó acreditarlo así, y lo firmo, de
lo que se certifica =
Gomez
Lopez

Sesión Est. del 17 de Agosto { Presidencia del Sr. Alcaide. que suscriben y con-
firman en la actualidad el Ayuntamiento. Consta
esta Villa en estos Pocos Capitanes por el auto
anterior. Por el Sr. Alcaide se dio Cuenta de
las circulars del Sr. Jefe Político de doce de los
cuales, inserta en el Boletín oficial del Lunes
trece del mismo, sobre enagenacion y posesion
de los bienes de propios y comunes, y en con-
tudo, enterado este Ayuntamiento acordó: se oficie
el correo inmediato a Sr. Jefe Político, man-
dándole q. en esta Villa no se a enagenar
de desde la época que se cita en la
orden inserta hasta la fecha, fecha de
propios, ni del Comune de estos Reinos =
Asi mismo se dio Cuenta de la Comunicacion

